

de las personas que había conocido en los Estados de la Iglesia, hizo un pomposo elogio del cardenal Buoncompagni, legado de Bolonia, juzgándolo, según decía, capaz de gobernar un imperio. «Pues bien, respondió Pio VI; lle-
»váosle: yo os le doy.»

Cuando José II, durante su primer viaje á Italia en 1769, permaneció en la capital del mundo cristiano, se dió á conocer, así como en 1784, de una manera muy favorable y ventajosa. Distinguióse por su aplicación, perseverancia y popularidad, y como además conocía muy bien el carácter de los romanos, supo adaptar á él su conducta. En 1784 tuvo aun mas cuenta con su popularidad que en 1769, é hizo mas ostensibles las cualidades y felices disposiciones que la edad había madurado y robustecido. Viviendo con gran sencillez, evitó las ceremonias y pudo librarse de homenajes: asimismo frecuentó las reuniones y asistió á los templos, como para halagar las inclinaciones de los romanos, cuyo afecto quería captarse. Esta afectación de piedad le pareció ser necesaria para destruir las ideas que sus disputas con el Papa y su prurito de innovaciones en materias espirituales habían hecho nacer. La popularidad que de este modo supo conseguir fué tal, que mas de una vez de entre los grupos del pueblo se oyeron entusiastas aclamaciones, que hubieran alarmado á cualquiera otro Pontífice mas tímido y suspicaz que Pio VI, pues mas de una vez fué saludado con el grito de *viva nuestro emperador*. Durante su permanencia en Roma hizo para agradar al pueblo una especie de violencia á su carácter: era económico por cálculo é inclinación, y supo convertirse en liberal y generoso: derramó regalos con una discreta profusión en los establecimientos públicos y monumentos que visitó, particularmente en los hospitales y entre el pueblo. Finalmente, salió de Roma el 21 de enero de 1784, dejando contento á todo el mundo incluso al mismo Soberano Pontífice.

Pio VI tenía efectivamente motivo de lijarse en aquellos momentos por el triunfo que tanto con su destreza, calidad que no siempre es incompatible con la franqueza, como por el afecto que logró inspirar á José II, había sabido conseguir. El asunto del Milanésado se había concluido sin lastimar el honor de la Santa Sede. No podía Pio VI, sin romper estrepitosamente, dejar de admitir al prelado Visconti para el arzobispado de Milan; pues el emperador no era hombre capaz de retroceder en este particular, ni de sufrir un público desaire. Por otra parte, no podía el Papa, ni quería tampoco, renunciar al derecho de presentación que le había asegurado el Concordato de 1782; y así, para conciliar los recíprocos intereses, Pio VI propuso á Visconti para la Sede arzobispal de Milan, y de este modo la Santa Sede conservó sus derechos, el emperador quedó satisfecho, y la Iglesia se libró de una horrible tempestad.

La permanencia del rey de Suecia en Roma fué para el Papa un motivo de pura satisfacción. Gustavo III mereció las simpatías de todos los romanos. Entre los presentes que hizo á Pio VI figuraba uno, que era satisfactorio en alto grado para su paternal corazón, y que era de un precio indecible para un Pontífice tan adicto á la gloria y á las conquistas de la Religión. Consistía en una medalla de oro, de tamaño mas que regular, cuyo asunto aludía á la libertad concedida por aquel monarca á los católicos para construir iglesias en sus Estados y ejercer su culto. A este presente acompañaban tres cajas de medallas que representaban todos los reyes y hombres ilustres de Suecia. No se había practicado públicamente la Religión católica en este país desde el reinado de Gustavo Wasa, es decir, desde mas de doscientos cincuenta años. Los que la profesaban no tenían mas templo que los oratorios de los embajadores de las cortes católicas. En 1779 los Estados generales del reino de-

secretaron una entera libertad de conciencia: en 1781 el rey concedió á los católicos el libre ejercicio de su Religión, y con este motivo hizo á decir á Pio VI, «que el estilo de aquel decreto estaba adaptado al espíritu del pueblo sueco; pero que sus estatutos guardaban analogía con el mas dulce espíritu de tolerancia.» Habiendo el Papa tenido noticia de este feliz suceso, se apresuró á enviar á Suecia un vicario apostólico para arreglar los asuntos de los fieles de aquel país, y le entregó una carta de felicitación para el rey. El vicario obtuvo al momento Reales cédulas que le autorizaban á desempeñar plenamente su ministerio. En una asamblea de católicos de Stokolmo, convocada por el vicario, se nombraron para que le ayudaran en sus trabajos cuatro superintendentes, de los cuales uno era maestro de pages de los príncipes hermanos del rey; lo cual prueba cuán estendida y protegida estaba la libertad de cultos. Los fieles recibieron otra prueba aun mas convincente de la bondad del monarca; pues en tanto que se acababa de construir la iglesia que les había permitido edificar, les concedió un gran salón en las casas consistoriales. La inauguración de la capilla erigida en dicho punto fué hecha el domingo de Pascua por el vicario apostólico y por otros eclesiásticos de las embajadas española y austriaca. El duque de Sudermania, hermano de Gustavo III, asistió á esta solemnidad con un gran número de personas de distinción, y la condesa de Wrede, dama de honor de la reina, fué la que distribuyó el pan bendito. A la misa, así como al *Te Deum* despues de vísperas, asistió la orquesta del rey. Oster, que así se llamaba el vicario apostólico, pronunció un elocuente discurso en el cual recordó las benéficas intenciones del rey, á las que se debía aquel espíritu de tolerancia que posteriormente llegó á generalizarse en Suecia. «La resolución tomada por los Estados en 1769, dijo el ora-

dor, es una prueba nada equívoca de los progresos de esta tolerancia. Yo me considero obligado á tributar un público homenaje á unas disposiciones que caracterizan tan perfectamente las luces y virtudes sociales de esta nación. Nuestros descendientes bendecirán en el nuevo templo que les edificamos las cenizas de los que han contribuido á procurarles el beneficio de su restablecimiento. La historia transmitirá sus nombres á la posteridad, que no podrá pronunciarlos sino enternecida. La posteridad amará tanto como nosotros las bienhechoras cualidades de Gustavo III, no menos querido en los países extranjeros que en el suyo propio: su nombre se captará el afecto de las generaciones venideras, del mismo modo que ha sabido hacerse dueño de la voluntad y afecto de sus contemporáneos. Jamás podrán oír pronunciar su nombre sin que la alegría y la gratitud les hagan derramar tierno llanto. . . La conducta del digno piloto de la nave de San Pedro, tan notable por su sabiduría como por su piedad, que sin cesar se ocupa en conservar los dogmas en su original pureza, en mantener las piadosas solemnidades del culto y la exactitud de la disciplina, nos dice en alta voz que es preciso dar al César lo que es del César.»

En medio de la conspiración de las potencias católicas contra la Santa Sede, conspiración tan universal, que hasta los mismos suizos se unieron á ella para causar amarguras al Pontífice, suscitando contrariedades al nuncio establecido en Lucerna, y hasta el duque de Módena, bajo el pretexto de que el ducado de Ferrara había pertenecido á su familia hacia cerca de dos siglos atrás, se empeñó en hacer valer sus pretensiones; en medio de esta conflagración general, volvemos á decir, era grato para Pio VI ver que la Religión era tratada con respeto por las cortes disidentes del Norte. De manera que de nadie era menos contrariado el Gefe de la Iglesia que de parte de lo

herejes, así como la Inquisición, tan calumniada, de nadie sino de un príncipe educado por los filósofos recibió una brillante reparación. El duque de Parma en fuerza de su razón despejada había podido preservarse del veneno de las máximas irreligiosas. Despreciando las declamaciones de la filosofía contra el tribunal de la policía eclesiástica, cuyo solo nombre provocaba la cólera de los titulados espíritus fuertes, se atrevió á restablecerle en sus Estados, y no temió afirmar que el Santo Oficio, pintado con tan negros colores por la perversidad del siglo, procedía siempre en todas partes, y particularmente en Roma, con moderación y con una dulzura verdaderamente eclesiástica.

Con inesplicable gozo supo también Pío VI otro suceso no menos provechoso para la Religión. Cuatro obispos jacobitas del patriarcado de Antioquía, su clero y un gran número de personas legas acababan de convertirse á la fe ortodoxa. El patriarca, por sollicitación del obispo de Babilonia, recibió el *Pallium*, y el Papa se le concedió también á este obispo, que había singularmente contribuido á la importante conversión que él en persona había ido á anunciar á Roma. Es sabido que Clemente XI, antes que Pío VI, creyó también deber dar este honorífico testimonio á la heroica conducta de Belzunce durante la peste de Marsella.

Otra satisfacción estaba además reservada para Pío VI: Baviera fué el país que se la proporcionó. Desde 1781 sospechaba el elector, conde palatino, la existencia de los *iluminados* en aquel país. Según lo que hemos dicho ya de esta sociedad secreta, nadie se admirará de que este príncipe mandara proceder contra los afiliados en ella; pero estos supieron burlar la persecución é inutilizar todas las indagaciones. En vista de esto, Carlos Teodoro publicó un decreto en 22 de junio de 1784, prohibiendo absolutamente toda reunión, sociedad ó cofradía, secreta ó no autorizada

por las leyes. Los francmasones obedecieron y cerraron sus lógiás; pero los iluminados que estaban en relaciones con personas de la corte, se imaginaron bastante fuertes para poder arrostrar la persecución y prosiguieron en sus conciliábulos. Un escrito publicado aquel mismo año por un profesor de Munich empezó á desenmascararlos, y de allí á poco tiempo hubo otro sugeto que los atacó vigorosamente. Ellos por su parte publicaron apologías, y su jefe puso en movimiento á todos sus amigos para conjurar la tormenta (1); pero á pesar de todos estos esfuerzos, fué depuesto de su cátedra de derecho en febrero de 1785 y espulsado de Ingolstadt. Súpose también que muchos de sus discípulos, alarmados de sus máximas, dejaron de asistir á las lógiás. Habiéndose procedido á la interrogación de algunos de estos, se adquirieron bastantes noticias de las miras profundas de Weishaupt, aun cuando los declarantes no estaban completamente enterados de sus planes. Posteriormente se reunieron nuevos datos aclaratorios sobre esta secta por una rara casualidad. Hallándose aquel padre del iluminismo refugiado en Ratisbona, lejos desalentarse por su desgracia, seguía con mas ardor su plan, y por medio de emisarios se esforzaba en propagar sus doctrinas. Cierta dia que estaba dando instrucciones al clérigo apóstata Lanz, á quien destinaba para llevar sus misterios y maquinaciones á Silesia, cayó sobre la cabeza del discípulo y el maestro un rayo, que hizo caer muerto al primero á los pies de Weishaupt, el cual en aquel momento de terror no pensó en recoger los papeles que el desgraciado Lanz tenía sobre sí. La justicia se apoderó de ellos, y habiéndolos remitido á la corte de Baviera, sirvieron para que se pusiera de manifiesto el plan del jefe. El elector debió sin duda concebir recelos y tomó providencias. Fueron

(1) *Mem. para la Hist. Ecles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 47-48.

desterrados de Ingolstadt dos discípulos de Weishaupt juntamente con otros dos señores. Asimismo quedaron espulsados de la universidad de aquella ciudad muchos iluminados, y otros perdieron sus empleos. En 11 de octubre de 1786 practicaron un reconocimiento en casa de Zwach y el conde de Bassus, principales adeptos y cooperadores de Weishaupt, y se encontraron todos los estatutos y secretos de la orden en una correspondencia que el elector mandó luego imprimir, remitiendo ejemplares á todas las cortes, y prosiguiendo los trámites judiciales de la causa. Veinte fueron los iluminados que tuvieron que comparecer ante los tribunales, siendo unos privados de sus destinos, otros condenados á prisión, no faltando algunos que pudieron escaparse; mas entre todos no hubo uno solo condenado á la última pena. A fin de desarraigar del todo la cizaña, se ofreció un premio al que entregase al primer instigador de aquel peligroso proyecto. Weishaupt tuvo que salir de Ratisbona, cuyo obispo secundó las providencias tomadas por el elector de Baviera. Los demás príncipes alemanes no hicieron al parecer caso del descubrimiento de una conspiración tan amenazadora. En Prusia acababa de morir Federico, y su sobrino se estaba ya entregando quizás á manos de otros impostores. El emperador José no se cuidaba de tomar severas medidas contra una clase de hombres, que á sus ojos no eran mas que enemigos de la Religión. Los demás soberanos permanecieron indiferentes. Weishaupt halló por último, como ya lo hemos dicho, un asilo en la casa del duque de Sajonia-Gotha. Otros príncipes de esta misma familia participaban de las opiniones del maestro de los iluminados, y favorecían imprudentemente los progresos de la sociedad secreta; por manera que esta se fué extendiendo por toda Alemania, excepto Baviera.

La corte de Munich, que acababa de merecer bien de la Iglesia, deseaba una nunciatura. El tener un embajador pontificio en su corte,

era para los príncipes de segundo orden lo mismo que una especie de condecoración, y sabido es que, generalmente hablando, las nunciaturas no venian á ser otra cosa. Mas en Alemania desde tiempo inmemorial ejercian, particularmente el de Colonia, una jurisdicción especial en ciertos casos, para los que en otros países se recurría directamente á la Sede apostólica. El origen de esta costumbre se remontaba á los tiempos de turbulencia y confusión causadas por los progresos del luteranismo. La iglesia de Colonia se había visto particularmente amenazada de una completa destrucción. Dos de sus arzobispos habían sucesivamente favorecido el desarrollo de las nuevas doctrinas, y habiendo uno de ellos, Truchses, abrazado públicamente la heregía, llegó á casarse é intentó pervertir á su diócesis. En tan triste situación los nuncios de los Papas vinieron al socorro de la iglesia de Colonia, y los católicos agrupándose en su derredor consiguieron reprimir el esfuerzo de los doctores luteranos. Así se fué estableciendo la nunciatura de Colonia, al paso que otros peligros del mismo género habían dado lugar á la instalación de las de Bruselas y Lucerna. Los progresos del calvinismo en Suiza y en los Países Bajos habían obligado á la Santa Sede á fijar mas particularmente su atención sobre estas regiones, y á enviar á ellas varones encargados de sostener la fe contra el error. Por otra parte, los derechos que los nuncios ejercian en estas regiones, no eran contrarios á la disciplina de la Iglesia, ni á los decretos del Concilio de Trento. Estaban, por ejemplo, en posesión de conceder dispensas de matrimonio que en otras partes se pedian á Roma, y gozaban sin contradicción alguna de este privilegio, cuando la manía de las reformas, que atormentaba los ánimos en Alemania, hizo imaginar que esta jurisdicción era una usurpación de los derechos de los ordinarios (1).

(1) *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII*, t. 3, p. 59.

Cuando los obispos del imperio supieron que el Papa, accediendo á los deseos del elector de Baviera, le enviaba un nuncio, muchos de ellos se alarmaron y no vieron en este embajador mas que un nuevo rival de su autoridad espiritual. El elector de Maguncia y el arzobispo de Salzburgo se quejaron al emperador de este supuesto atentado á sus derechos diocesanos. El emperador á su vez les escribió diciendo que los nuncios no debían ser mas que meros enviados del Papa como soberano temporal, y que nunca toleraría que en su corte ni en el imperio ejerciesen jurisdicción alguna sobre los asuntos eclesiásticos; de esta misma manera se expresó también con la corte romana. El Papa, sin descubrir enteramente sus intenciones, pero bien decidido sin duda á defender sus derechos, contestó que no le era posible renunciar á las relaciones que había deseado establecer con el elector de Baviera, y que tenía indudablemente el derecho de delegar en otra persona la autoridad que nadie le disputaba.

Como para semejantes razones no había réplica, apelaron á la fuerza para combatirlas. Publicóse, pues, un decreto imperial el 12 de octubre de 1785, quitando á los nuncios de Alemania toda especie de jurisdicción. Maximiliano de Austria, hermano de José II, y Federico de Erthal, electores de Colonia y Maguncia, creyéndose interesados en la ejecución de este decreto, se apresuraron á publicarle en sus Estados. Así la Santa Sede iba siendo sucesivamente despojada de sus mas sagrados derechos, del mismo modo que lo había sido hacia ya tiempo de sus mas legítimas rentas, rentas que no empleaba mas que en provecho de la cristiandad. Los príncipes católicos, grandes y pequeños, acosados de la lepra filosófica, trabajaban con una especie de frenesí en su propia destrucción, predisponiendo los ánimos á esos trastornos que la Francia de allí á poco tiempo vió consumarse sin resistencia y sin obstáculos. Maximiliano de

Austria y Federico de Erthal dejaban que sin consideración alguna se combatiera la autoridad de la Santa Sede, y no reprimían á los libelistas declamadores que predicaban la discordia en sus diócesis (1). El archiduque sostuvo en Bonn una nueva universidad, de principios bien diferentes por cierto de los de la de Colonia, y ella colocó á una multitud de teólogos medio protestantes, de frailes fugados de sus claustros y de apasionados amigos de las reformas (2). Gerónimo de Colloredo, arzobispo de Salzburgo, dió en 1782 una instrucción pastoral notablemente estraña: en ella declamaba contra el lujo de los templos, contra las imágenes y contra otras diversas prácticas que no chocan ordinariamente á las personas religiosas: suponía que el culto de los Santos no es un punto esencial de la Religión; y le parecía mal que se hablara de los juicios de Dios. Este prelado se apersonó con los tres electores, y formó con ellos en Asechaffemburgo un liga muy poco edificante. El elector de Tréveris fué el único cuya conducta en esta ocasión admiró á los que conocían su piedad. Ya mas de una vez había dado brillantes pruebas de su adhesión á la Santa Sede y de aversión á las turbulentas medidas de los innovadores. Así es que no tardaremos en ver que fué uno de los primeros en separarse de aquella singular coalición para entrar en una senda mas digna de sus antecedentes.

El elector de Baviera era el único príncipe del imperio que oponía una distinguida benevolencia á los ultrages é injusticias que la corte romana estaba sufriendo poco mas ó menos en todo el resto de Alemania. Recibió, pues dignamente al nuevo nuncio Zollio, arzobispo de Atenas, y anunció que de allí en adelante sus vasallos se dirigiesen á este nun-

(1) *Mem. para la Hist. Eccles. del siglo XVIII*, t. 3, pág. 61.

(2) *Memorie storiche di monsignor Bartolomé Pacca, ora cardinale di santa chiesa, sul di lui soggiorno in Germania dall' anno 1786 al 1794*, p. 40.

cio, en vez de recurrir á los de Viena, Colonia ó Lucerna. Pero los cuatro arzobispos alemanes de Maguncia, Colonia, Tréveris y Salzburgo, prohibieron á sus diocesanos comunicar para las cosas santas bajo ningún pretexto, ni con el nuncio Zollio, ni con el nuevo nuncio Bartolomé Pacca, arzobispo de Damietta, que acababa de reemplazar en calidad de nuncio á Bellisomi en Colonia (1). No hallándose los dos nuncios en estado de rechazar esta violencia no pudieron menos de recurrir al Papa.

Hallábase ocupado el Santo Padre en hacer redactar por el anciano jesuita Zaccaria, escritor erudito y elocuente, las pruebas indisputables y fáciles de su derecho inmemorial, cuando supo que los cuatro arzobispos, ganándole en prontitud, habían formado en Ems, cerca de Coblenz, una especie de congreso. Allí se habían reunido los cuatro diputados de estos cuatro prelados en agosto de 1786. Allí, en aquella población luterana, de la que está proscrita toda práctica de la Religión católica, es en donde redactaron en veinte y tres artículos un plan más á propósito para producir, un cisma que para dar la paz á la Iglesia (2). En él se decía primeramente que en virtud de haber dado Jesucristo á los Apóstoles y á los obispos sus sucesores un poder ilimitado de atar y desatar para todos los casos y personas, no se debía recurrir á Roma, saltando por encima de los gefes inmediatos. Anulábanse además las exenciones de los religiosos, escepto las confirmadas por el imperio; estraña inconsecuencia por cierto, negar al Papa en materias eclesiásticas una autoridad que no se tenía inconveniente en conceder á la autoridad civil. Habían convenido en que los religiosos no dependerían en lo sucesivo de sus superiores es-

(1) *Memorie storiche di monsignor Bartolomé Pacca, etc.*, p. 5.

(2) *Mem. para la Hist. Eccles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 62-64.

trajeros; en que todo obispo podría dispensar hasta en los casos reservados por costumbre á la Santa Sede, como por ejemplo, para el matrimonio; en que podrían absolver á los religiosos de sus votos solemnes, y hasta mandar que en los conventos de hombres no se pronunciasen sino despues de los veinte y cinco años cumplidos, y en los de mugeres despues de los cuarenta; en que podrían variar el objeto de las fundaciones; en que no se volvería á pedir cada cinco años al Pontífice, segun hasta allí habían acostumbrado hacerlo los arzobispos electores, los indultos quinquenales, es decir, la autorización para dispensar á sus diocesanos de ciertos impedimentos de matrimonio; en que toda dispensa pedida á otra autoridad eclesiástica que al obispo fuese nula; en que las bulas pontificias careciesen de fuerza obligatoria, no siendo previamente aceptadas por el obispo; y finalmente, en que las nunciaturas quedaban enteramente abolidas. En seguida trataban de las quejas que la nación germánica tenía que esponer contra la corte romana, solicitando para la reparación de ellas la eficaz intervención del emperador, y pidiendo asimismo que se dieran por abolidos los concordatos de Asechaffemburgo en 1448. Otros varios artículos eran relativos á la provision de beneficios. Determinaron también que quedase abolido el juramento que los obispos prestaban al Papa, pidiendo al mismo tiempo que se moderaran las enormes sumas, segun ellos decían, que se enviaban á Roma por las anatas y el palio. Si el Papa, se decía en el artículo 2.º, rehusase confirmar los obispos, la antigua disciplina les facilitaría medios de conservar su puesto bajo la protección del emperador. Este último nombre se repetía muchas veces en los artículos. Los arzobispos imploraban con frecuencia la autoridad de José II, y se remitían á su juicio sin advertir cuán estraña contradicción se envolvía en rehusar sumisión á su gefe legítimo para entregarse al yugo de la autoridad tem-